



I.. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 840

CHIGUAYANTE 25 ABR 2014

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a SOCIEDAD TECNOLOGICA S&C CIA LTDA., RUT: N°76.305.591-4, en la dirección de PASAJE 7 CASA 20 MIRADOR DEL RIO, CHIGUAYANTE, PATENTE DE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial e industrial de SERVICIO INTEGRALES DE SEGURIDAD, REPARACIONES ELECTRICAS Y ELECTRONICAS, COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORAS, SOFTWARE Y SUMINISTROS DE DATOS, OBRAS MENORES DE CONSTRUCCION.-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JARV/JWB/SPSV/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... 28 ABR. 2014 HORA 10:30  
PROCEDENCIA..... Alcaldía  
FIRMA..... [Firma]